

CAPITULO XVIII

Segundo Congreso Constitucional.—Ideas dominantes.—Oposicion.—
Situacion política.—Muerte de Ocampo, Valle y Degollado.—Ori-
gen de la intervencion extranjera.



los pocos dias de instalado el Congreso, se pudo conocer que la mayoría de sus miembros pertenecian al bando exaltado. Todos los Estados habian mandado á su seno á los jóvenes mas entusiastas y que mas se habian distinguido por sus ideas progresistas en la pasada revolucion.

Uno de los primeros actos de aquel Congreso fué suprimir los tratamientos de autoridades y corporaciones, á propuesta del joven diputado por Veracruz D. Francisco Hernandez y Hernandez, que se hizo notable por aquellos dias en la tribuna parlamentaria por sus dotes oratorias y sus ideas ultra-radicales. A peticion de D. Juan José Baz se empezó á instruir causa á los que la opinion pública acusaba de haber tomado participio alguno en el golpe de Estado de 1857: el congreso absolvió por unanimidad de votos á Baz, recordando que él habia sido el primero en denunciar aquel atentado á la representacion nacional; pero el ex-ministro Payno fué condenado casi por aclamacion. Con motivo de la acusacion de Payno, y cuando el congreso estaba erigido en gran jurado para juzgarle, saltó á la arena de la política un hombre que mas tarde debia figurar en los primeros puestos de la magistratura y al frente del

movimiento literario de México; era el jóven diputado por Guerrero Ignacio Manuel Altamirano. Liberal por convicción profunda; apasionado y vehemente, lleno del orgullo indomable de la raza indígena á que pertenecía, (Altamirano), que tenía sin embargo el defecto comun á todas las grandes imaginaciones y á todos los temperamentos nerviosos de impresionarse fácilmente, comenzó á llamar la atención en la tribuna por su elegante dición, sus discursos impetuosos y sus arranques convencionalistas. Figuraban además en aquel congreso José Valente Baz, Buenrostro, Alfredo Chavero y toda una juventud, que si ignoraba los ardidés de la política y las prácticas parlamentarias, tenía en cambio esas dos grandes virtudes que hacen útiles é inmortales á las asambleas: una fé profunda en las instituciones patrias y una altanera independéncia.

De esto dependía que á veces aquel cuerpo hiciese una oposicion injusta al Ejecutivo que procuraba rodearse de los hombres de mas energía y de mas prestigio, pero oposicion mas útil, mas grande, mas provechosa que la servidumbre que han mostrado otros Congresos posteriores. Las votaciones independientes de aquella cámara derribaron á los ministerios, y el presidente seguía en lo posible la política que le indicaba la representación nacional. Eran los días de oro de la democracia. La prensa, injusta muchas veces, vehemente y apasionada, discutía sin embargo los candidatos para la presidencia; los *clubs* atronaban con sus manifestaciones intempestivas unas, justas y prudentes otras, y mientras que en el congreso predominaban las ideas convencionalistas y se destruían los conventos y se reclutaban los bienes del clero; cuando todavía nadie pensaba en subyugar á los Estados por el dolo y la corrupcion, entretanto que la República entera aclamaba presidente constitucional á Juárez, el salvador de las instituciones, y que éste habia tenido por rivales á Gonzalez Ortega en quien todos veían al Bayardo de la Reforma y á Miguel Lerdo de Tejada, el primero y mas profundo de los estadistas mexicanos, la fiebre revolucionaria descendía hasta los teatros, hasta los cafés, hasta las familias; en los primeros se representaban entre ruidosas manifestaciones los dramas de Bouchardy en medio de las coplas de los *cangrejos* y los acordes de la *marsellesa*; en los segundos se brindaba por los héroes de la Reforma, y en el seno de las familias los colores verde y rojo eran los distintivos de las opiniones. Hasta la moda era revolucionaria; entonces se usaban sombreros á la Garibaldi, se llevaba el retrato de Mazini en los gemelos de la camisa y era un timbre de orgullo presentarse en el paseo con corbatas rojas. Exajeraciones eran estas que venían á demostrar que el espíritu público levantado al fin, habia comprendido las instituciones que tanta constancia y merced á tantos sacrificios habia salvado Juárez desde los artillados muros de la Heroica Veracruz.

Esa época se parecia en mucho á aquella en que los ejércitos extranjeros amenazaban á la Francia revolucionaria; las huestes clericales no solo robaban

en los caminos; no solo saqueaban las aldeas, sino que á veces penetraban á las calles de la capital. Un día las guerrillas reaccionarias mandadas por Márquez, penetran hasta la plaza de San Fernando; el congreso se declara en sesión permanente; el Ejecutivo le pide permiso para nombrar al diputado D. Juan José Baz gobernador del distrito federal, y esta nueva autoridad, y los generales Diaz y Rivera hacen huir á Márquez y Zuloaga: otro día se sabe que un foragido español llamado Lindoro Cajigas, habia aprisionado á D. Melchor Ocampo que, despues de haber renunciado el ministerio se habia retirado á su hacienda llamada Pomoca en los confines del Estado de Michoacan, para dedicarse al estudio de la botánica y á las labores del campo. Ocampo fué mandado fusilar sin formación de causa, sin pretexto justificado, y hasta hoy se ignora quién dió aquella órden fatal, pues Márquez y Zuloaga declinan mutuamente entre sí la responsabilidad de aquel acto cruel y sanguinario. Ocampo murió el 3 de Junio, como habia vivido, con la entereza de un apóstol y la sublimidad de un mártir.

A la noticia de su muerte se conmueve la capital; D. Santos Degollado á quien le seguía cuasa el Congreso, pide permiso para ir á vengar la muerte del ilustre patricio, y el populacho intenta ejecutar una sangrienta represalia con los ministros de Miramon presos en la Acordada, y concluye por incendiar la imprenta de un periódico conservador que mas se habia distinguido por sus ataques al partido liberal. * El cadáver de Ocampo fué traído á la capital, y su entierro fué un verdadero luto público.

El mes de Junio fué terrible para el partido liberal: Degollado cayó tambien en manos de los asesinos de Ocampo, y murió á manos de un cobarde homicida, y á los pocos días el jóven general Leandro Valle, una de las mas bellas esperanzas del ejército republicano, caía en poder de Márquez y era fusilado.

El Congreso puso á precio la cabeza de Márquez y sus compañeros; la excitacion no conocía límites, y no faltaba quien acusase al gobierno de una situación que no era sino el resultado preciso y necesario de la pasada guerra civil, llegándose á formar en el seno del Congreso una importante minoría que exigía al presidente que abandonase las riendas del gobierno; pero á aquellas cincuenta y una voces, respondieron otras cincuenta y dos, solicitando la energía y la constancia del autor de la reforma, en medio de aquellos sucesos tan tristes y apremiantes para la República.

No fueron estos los únicos acontecimientos que se opusieron á la marcha administrativa del gobierno; los representantes extranjeros disimulaban apenas sus simpatías por el bando vencido y aun le protegían en sus alevosas tentativas.

La mala voluntad de los gobiernos extranjeros en contra del gobierno de

* *El Pájaro Verde* redactado por D. Mariano Villanueva y Francesconi.

Juarez, no tardó en mostrarse plenamente: en Junio de 1861, Mr. Wyke y el capitán inglés Adham, acusaban al gobierno de impotente para sofocar á los malhechores. Es de advertir que los que entonces infestaban el país al frente de gavillas mas ó menos numerosas, eran los mismos gefes militares del gobierno de Miramon, reconocido por las potencias europeas, é intentaban apoderarse de las aduanas del Golfo y el Pacífico. El Congreso, á su vez, atendiendo á las circunstancias difíciles por las que atravesaba el país, circunstancias naturales despues de una sangrienta guerra civil, y que habian sido previstas en el discurso presidencial, expidió en 17 de Julio un decreto suspendiendo los pagos por dos años de las asignaciones á la deuda inglesa y á las convenciones extranjeras, contra la cual se apresuraron á protestar los ministros Wyke y Saligny. Sin embargo, ambos personajes se engañaban mutuamente, pues el primero firmó con el ministro Zamacona una convencion que fué desechada por el Congreso, mientras que el segundo, con un tono altanero hasta el extremo, reclamaba diariamente al gobierno mexicano hasta por las infracciones de policía cometidas en la calle que vivia.

El gobierno, apremiado por un lado por las exigencias de la situacion, por las reclamaciones violentas de los ministros extranjeros, y teniendo que perseguir á las gavillas reaccionarias que robaban en los caminos y saqueaban las poblaciones, oponia á tan difíciles circunstancias una prudencia que no era muy del agrado de los oradores de los *clubs* y de los periodistas noveles.

El 8 de Octubre recibió el gobierno una nota del ministro mexicano en Paris, D. Juan Antonio de la Fuente, dándole cuenta de una entrevista con el ministro de Estado, en que éste le habia dicho textualmente que se iban á enviar fuerzas navales á la Costa de México, y á fines de Noviembre quedaban rotas las relaciones oficiales con Francia é Inglaterra, despues que el Congreso habia derogado el decreto de 17 de Julio.

En todas las notas de los ministros extranjeros de aquella época se habla de actos vandálicos de las autoridades mexicanas, de depredaciones sufridas por los súbditos extranjeros. ¿Cuáles eran estos actos? ¿Cuáles estas depredaciones? ¿Quién sabe! tal vez daría el ministro inglés este nombre á la dignidad con que la mayoría del partido liberal rechazó la intervencion inglesa en las aduanas; tal vez llamaria así el ministro frances á la solicitud con que lo protegieron las autoridades del Distrito Federal la noche en que se presentó ébrio en un salon público, y algunos jóvenes quisieron castigarlo por los insultos que dirigió á una señora.

Lo cierto es que la dignidad del gobierno, dignidad prudente y mesurada, fué correspondida por parte de los representantes de Francia é Inglaterra, con una insolencia sin límites; pero su precipitacion tenia una razon de ser; querian

á todo trance buscar un rompimiento con México, porque ya se preparaba en Europa la intervencion extranjera en los asuntos interiores de la República Mexicana.

La idea de establecer una Monarquía en México habia revivido en Europa en 1858, con el objeto de poner un límite al poder de los Estados-Unidos, y Napoleon, Lord Palmerston y Lord Clarendon, llegaron á ofrecer la corona al duque d'Aumale. Con motivo de las reclamaciones, "algunos mexicanos, conservadores en su mayor parte, y que residian en Europa, dice D. Francisco de Arrangoiz en su folleto intitulado México desde 1808 hasta 1867, enterados de lo que pasaba, se apresuraron á aprovecharse de las reclamaciones para fomentar la idea de la intervencion, á la cual contribuyó el influjo de Mr. Morny que apoyaba fuertemente la idea de la monarquía, por miras políticas y por interes personal." Esta idea fué aceptada probablemente por Napoleon, no tanto porque halagaba su amor propio de soberano, cuanto por facilitar á la Francia la adquisicion de Sonora, y al punto, segun asienta D. José Hidalgo en sus *Apuntes para escribir la historia de los proyectos de monarquía en México*, se empezó á buscar un príncipe que aceptase la corona de México. De este modo se disponia de la voluntad y de los destinos de un pueblo libre, entre la crápula que caracterizó á la última corte francesa, por un monarca desleal un dia á sus juramentos y por unos expatriados á quienes guiaba el despecho.

La eleccion recayó en Fernando Maximiliano de Hapsburgo, archiduque de Austria, casado con una hija del rey de los belgas, y que habia gobernado por algun tiempo la provincia austriaca, entonces de Lombardo-Veneto.

Los Mexicanos instigadores del proyecto, eran, en primer lugar, D. José Hidalgo, antiguo secretario de la legacion de México en Roma, Paris y Madrid, y á quien la maledicencia pública acusaba de llevar ilícitas relaciones con la condesa de Montijo, madre de la emperatriz de Francia; el general Almonte, ministro nombrado por Comonfort cerca del gobierno frances, y á quien el gobierno constitucional se habia visto obligado á destituir por el tratado celebrado en 1860 con el ministro Mon, y que fué aprobado por el gobierno reaccionario de México; Almonte se decia hijo de Morelos y llegó á ser un dia candidato del partido exaltado para la presidencia de la República; y Gutierrez Estrada, el mismo que desde 1840 habia propuesto en México el establecimiento de una monarquía. Enterados de esta combinacion política el emperador de Austria y su hermano, el primero consintió inmediatamente, pues segun se aseguró, veia con placer que se alejase de Austria una personalidad con la que no llevaba una muy buena armonía; Maximiliano aceptó con tres condiciones: que fuese llamado por la mayoría de la nacion mexicana; que su hermano y su suegro consintieran, y que Francia lo ayudara hasta la consolidacion del trono.

Napoleon * que habia tomado la iniciativa en este asunto, invitó para la empresa á España é Inglaterra, y el 8 de Octubre se firmó en Lóndres la siguiente convencion:

* Luego que se recibió la respuesta afirmativa de Maximiliano, escribió Napoleon una carta al conde de Flahaut, embajador de Francia en Lóndres, para que comunicara su contenido á lord Palmerston: en ella decia que varios mexicanos le aseguraban que en México querian la monarquía, con Maximiliano por soberano; que Francia estaba de acuerdo, y que esperaba que lo estuviera Inglaterra. Envió Napoleon copia de la carta á la embajada en Viena: leída por varios personajes, hicieron grandes elogios del brillante estilo y de las elevadas ideas de Napoleon, pues decia que tenia placer en dar su apoyo á una empresa que llamaba al trono de México á un príncipe de Austria, con cuyo país acababa de estar en guerra.

El 5 de Setiembre escribió lord Cowley, embajador de S. M. B. en Paris, informando á lord Russell de que M. Thouvenel deseaba obrar completamente de acuerdo con el gobierno inglés en los asuntos de México; que habia enviado á M. de Saligny instrucciones iguales á las recibidas por Mr. Wyke, y le habia encargado á M. Thouvenel que le preguntara si creia que fuera de desear que se buscara la union de España con Francia é Inglaterra, en las medidas que pudieran tomarse contra México.

El gobierno inglés, con quien el español ha estado despues tan de acuerdo en esta cuestion, no queria que se contase con España, pero sí con los Estados-Unidos, guardándoles, como siempre, mucha consideracion; y lord John Russell escribió al embajador de Francia, que no veia con gusto que España se les uniera, por temor de que fuera á perseguir á los protestantes.

El 6 de Setiembre decia el Sr. Mon, embajador de S. M. C. en Paris, en un despacho telegráfico á su gobierno:

“La Francia y la Inglaterra van á apoderarse de las aduanas de Veraeruz y Tampico, á fin de reintegrarse de todas las cantidades que les debe México. Con este objeto se dirigen fuerzas navales sobre aquellos puntos. No parece se cuidan de nosotros. Yo, aunque sin instrucciones algunas de V. E., pienso hablar al ministro en el momento que venga del campo, y conocer su pensamiento. Sé que la idea de una monarquía les es grata; la ocasion es favorable para una solucion, porque todos estamos ofendidos, y los Estados-Unidos se encuentran muy debilitados, y mucho me alegraría que al menos no saliésemos perdiendo.”

El Sr. Calderon Collantes, sin darse por entendido del despacho anterior, dirigió el mismo dia el siguiente telegrama al Sr. Mon:—“Sírvasse V. E. investigar por los medios que estén á su alcance, si ese gobierno se propone hacer alguna demostracion hostil contra México, en consecuencia del decreto que ha producido la interrupcion de relaciones de su representante con el gobierno establecido en aquella capital.”

El 6 volvió á decir el ministro de Estado por el telégrafo al Sr. Mon: “Nuestros despachos de hoy se han cruzado. El gobierno de S. M. está resuelto á obrar enérgicamente. Saldrá un vapor llevando al Capitan General de Cuba instrucciones terminantes para obrar sobre Veraeruz ó Tampico con todas las fuerzas de mar y tierra de que pueda disponer. Se enviarán buques á reforzar la escuadra, y se presentará en aquellos mares como cumple á la dignidad de España. V. E. puede manifestarlo á ese gobierno. Si la Inglaterra y la Francia convienen en proceder de acuerdo con España, se reunirán fuerzas de las tres potencias, tanto para obtener la reparacion de sus agravios, como para establecer un orden regular y estable en México. Si prescindien de España, el gobierno de la reina, que esperaba un momento oportuno para obrar con vigor, sin dar motivo á que se le atribuyesen miras políticas de ningún género, obtendrá las satisfacciones que tiene derecho á reclamar, empleando las fuerzas que posee, superiores á las que se necesitan para realizar una empresa de este género. Si la contestacion de ese gobierno fuese conforme á los deseos que animan al de S. M., de obrar colectivamente, se darán instrucciones idénticas á estas á su ministro en Lóndres, y V. E. queda autorizado para informarle del resultado de sus gestiones, para que se proceda segun la naturaleza de aquel.”

Como lo dice este despacho, la idea del Sr. Calderon Collantes, desde el primer momento, fué establecer un orden regular y estable en México, á pesar de querer obrar con vigor sin dar motivo á que se le atribuyesen miras políticas de ningún género.

El 9 de Setiembre dirigió otro despacho el Sr. Mon á Madrid, que decia: “Acabo de ver á M. Thouvenel que llegó del campo hace una hora. Recibió con placer mi comunicacion. Me dijo que, abundando en las mismas

“Artículo 1º S. M. la Reina de España, S. M. el Emperador de los franceses y S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, se comprometen á acordar, inmediatamente despues de firmado el presente Convenio, las disposiciones necesarias para enviar á las cos-

ideas del gobierno español, habia tomado las órdenes del emperador, y habia escrito en el mismo sentido al gobierno de Inglaterra hoy, y se proponia escribir mañana á V. E., lo que ya no hacia, pues que V. E. se habia anticipado y le eran conocidos sus deseos. Sus intenciones son que las tres potencias se apoderen de las aduanas de Veraeruz y Tampico para el cobro de todas las cantidades que México respectivamente les debe; aconsejar á México la necesidad de establecer un gobierno, y ayudarles á que lo realicen de una manera estable y no sujeta á las continuas vicisitudes del dia. Cree que las tropas no pueden desembarcar hasta últimos de Octubre, por la fiebre amarilla. En mi comunicacion tomé el tono de ser una cosa resuelta por V. E. la accion armada, y que le daba parte para su conocimiento, al mismo tiempo que para proponerle si queria venir con nosotros y con la Inglaterra, para exigir la satisfaccion de nuestros comunes agravios con México.”

En despacho de 13 de Setiembre informó Sir J. Crampton, ministro en España, á lord Russell, de una conversacion con el general O'Donnell, presidente del Consejo de Ministros, en la cual le habia dicho que “España habia suspendido sus relaciones con México, y que sabia que Inglaterra y Francia habian hecho lo mismo; que era tan de desear, como posible, que las tres naciones se entendieran para adoptar una marcha comun, y obligar á México á que observara sus deberes internacionales; que el número de españoles en México era tan crecido, y los intereses en cuestion tan considerables, que España tomara medidas decisivas para protegerlos; que se iria á México sin ideas de conquista ni de ventajas exclusivas, sino para la proteccion de los derechos...” El 16 volvió á escribir Mr. Crampton dando cuenta de una entrevista con el general O'Donnell, en que este le habia hecho presente que los ministros de S. M. en Inglaterra y Francia habian recibido órden de manifestar á aquellos gobiernos el deseo de España de que se adoptara una accion comun.

El dia 23 informó el Sr. Istúriz, ministro español en Lóndres, al ministro de negocios extranjeros, de que su gobierno iba á emplear la fuerza contra México, é invitando al inglés á obrar de acuerdo con él.

Lord Lyons, ministro de S. M. B. en Washington, habia informado á su gobierno con fecha de 10 de Setiembre, de que “Mr. Seward le habia dicho que se habia autorizado al ministro de los Estados-Unidos en México para celebrar una convencion con aquel gobierno, por la cual los Estados-Unidos se obligarian á pagar el tres por ciento de interes sobre la deuda extranjera, durante la suspension fijada por el decreto de 17 de Julio, con la garantía, para los Estados-Unidos, de tierras, de minas, de ciertas provincias, y seis por ciento de interes...”

Se ponía como condicion que si el Senado ratificaba la convencion, Francia é Inglaterra se comprometieran á no pretender nada de México por intereses, á no ser que los Estados-Unidos no los pagaran puntualmente. “El móvil de los Estados-Unidos,” agregaba lord Lyons, “para tomar el pago á su cargo, parece ser la extrema importancia que dan á la independencia de México...”

Sobre el mismo asunto dirigió lord Russell el 27 la importantísima comunicacion siguiente al embajador de S. M. B. en Paris:

“He recibido de Mr. Adams, el 25 de este mes, una explicacion relativa á las proposiciones que desean hacer los Estados-Unidos á la Gran-Bretaña y á Francia en este asunto de México: dice que el gobierno de los Estados-Unidos estaba considerablemente alarmado por las noticias de los periódicos sobre una intervencion en México, que se dice estar protegida por la Gran-Bretaña, Francia y España. Sabe el gobierno de los Estados-Unidos que, lo mismo que ellos, la Gran-Bretaña, Francia y España tienen agravios contra México; pero causaria sensacion profunda una intervencion directa que tuviera por objeto organizar un nuevo gobierno en aquel país, y sobre todo la activa participacion de España en semejante empresa. Se consideraria como esa clase de ingerencia en los negocios domésticos de la América, á que siempre se han mostrado tan opuestos los Estados-Unidos, así como se habia comprendido hasta aquí que ellos se mantendrian alejados de las alianzas europeas, mientras que por su parte las potencias europeas no intervendrian en América; pero si algunas potencias coligadas quisieran organizar en México un gobierno, los Estados-Unidos se verian forzados á escoger sus aliados en Europa y tomar parte en Europa, ya en las guerras, ya en los tratados. Cree el gobierno de los Estados-Unidos que se evitaria esta necesidad

tas de México fuerzas de mar y tierra combinadas, cuyo efectivo se determinará por un cambio ulterior de comunicaciones entre sus Gobiernos; pero cuyo total deberá ser suficiente para poder tomar y ocupar las diferentes fortalezas y posiciones militares del litoral de México.

si la Gran-Bretaña y Francia quisieran aceptar el pago por parte de los Estados-Unidos de la deuda de México á la Gran-Bretaña y á Francia, cuyo adelanto no continuaria mas que hasta la época en que México estuviera en situacion de llenar sus obligaciones propias.—Le contesté refiriéndole primeramente lo que habia pasado en México mismo, y despues el proyecto de Mr. Thouvenel, que contenia la proposicion de invitar á los Estados-Unidos á que cooperasen con nosotros en este negocio; que á esto habiamos contestado que teniamos dos objetos en vista: seguridad para las personas y las propiedades de los súbditos ingleses, y cumplimiento de todas las obligaciones de México para con la Gran-Bretaña.—Continué diciendo que Mr. Adams podia ver, por lo expuesto, que nuestras reclamaciones abrazaban no solamente el pago de intereses de una deuda, que podian arreglarse por medio de una suma determinada, sino tambien la satisfaccion debida por perjuicios causados á súbditos ingleses; que difícilmente podiamos trasferir estas obligaciones á los Estados-Unidos, sin suscitar un número infinito de detalles, sobre los cuales la Gran-Bretaña y Francia tendrían que apelar á la equidad de los Estados-Unidos; que yo creia que estaba en el interes de nuestros dos países tener tan pocas cuestiones embrolladas y tan pocos conflictos de intereses como fuera posible; que temeria poner en peligro nuestras amistosas relaciones, aumentando el número de los asuntos sobre los cuales pudiéramos tener choques, y que sin darle una contestacion definitiva, podia decirle desde luego que, en mi opinion, las proposiciones de su gobierno daban lugar á grandes objeciones. Le dije que sin ocuparme mas de su mérito, tenia yo que hacerle una contraposicion, que me parecia digna de que la examinase seriamente su gobierno, al cual le rogaba que la sometiese: le manifesté que yo temia tanto como él que sobre la base de las sumas que debia y de los perjuicios que habia causado México, se fundara la pretension de organizar un arreglo nuevo en aquel país; que yo estaba convencido que de todos los países, México era el que daria el desengaño mas duro á los que fueran autores de una intervencion en sus negocios interiores; que las facciones eran muy hostiles unas contra otras, y de un carácter demasiado sanguinario para que las reconciliara una corta fuerza de europeos en nombre del orden y de la moderacion. Pero ¿no podrian evitarse los males que ambos tememos, definiendo con toda claridad la cooperacion con España, excluyendo la ingerencia en los negocios interiores de México? ¿No seria este un modo de proceder mejor que el de dejar á España que busque su venganza propia y oponerse en seguida al resultado de sus operaciones?

“Le leí á Mr. Adams algunos párrafos del despacho de Sir J. Crampton, de 13 de este mes, para manifestarle que el mariscal O'Donnell no deseaba de ninguna manera reconquistar las Indias. Me prometió Mr. Adams que comunicaria mis ideas á su gobierno.

“El gobierno de S. M. es de opinion que si han de emprenderse operaciones combinadas contra México, deben verificarse sobre las dos bases siguientes: primera, las potencias combinadas, Francia, Gran Bretaña, España y los Estados-Unidos, se ven precisadas por la conducta *arbitraria é infame* de las autoridades mexicanas, á exigir de éstas proteccion para las personas, y los bienes de sus súbditos, y en el cumplimiento de las obligaciones contraidas por la República Mexicana hácia sus gobiernos; y segunda, dichas potencias coligadas declaran al mismo tiempo que no pretenden ingerirse en los negocios interiores de México, ni en la libre eleccion de forma de gobierno por la poblacion.

“Daré V. E. lectura de este despacho á M. Thouvenel y le dejaré copia.”

El gobierno inglés, whig ó tory, no pierde ocasion de manifestar su *buena voluntad* á cuanto es de España ó de sus antiguas colonias, y su respeto á los Estados-Unidos.

El 27, en un despacho á Mr. Crampton, insistia lord Russell en que se dejara á los mexicanos que pusieran término á la anarquía, porque la *ingerencia de los españoles en sus negocios provocaria el antagonismo de un partido, y la de los ingleses el del otro*, lo cual prueba que son opuestos los intereses de los dos países en México; sin embargo, más tarde veremos cuán de acuerdo estuvieron sus plenipotenciarios.

El 2 de Octubre decia el embajador inglés en Paris á lord Russell, que “Mr. Thouvenel le habia dicho que no habia propuesto que se impusiera ó se influyera por la fuerza un arbitraje en los asuntos interiores de

“Los gefes de las fuerzas aliadas estarán además autorizados para llevar á cabo las demas operaciones que despues que allí se encuentren les parezcan mas propias para realizar el fin especificado en el preámbulo del presente convenio, y particularmente para poner fuera de riesgo la seguridad de los residentes extranjeros. Todas las medidas de que se trata en este artículo serán tomadas en nombre y por cuenta de las altas partes contratantes, sin atender á la nacionalidad particular de las fuerzas empleadas en ejecutarlas.

“Art. 2º Las altas partes contratantes se obligan á no buscar para sí mismas en el empleo de las medidas coercitivas, previstas en el presente Convenio, ninguna adquisicion de territorio ni ninguna ventaja particular, y no ejercer en los negocios interiores de México influencia alguna capaz de menoscabar el derecho que tiene la nacion mexicana para escoger y constituir libremente la forma de su gobierno.

“Art. 3º Se establecerá una comision, compuesta de tres comisarios nombrados respectivamente por cada una de las potencias contratantes, con plenos poderes para decidir acerca de todas las cuestiones que pueda suscitar el empleo y la distribucion de las sumas que se recauden en México, teniendo en consideracion los derechos respectivos de las partes contratantes.

“Art. 4º Descando además las altas partes contratantes que las medidas que intenten adoptar no sean de carácter exclusivo, y sabiendo que el Gobierno de los Estados-Unidos tiene lo mismo que ellas, reclamaciones contra la República Mexicana, convienen en que inmediatamente

México; pero que creia muy probable que el empleo de la fuerza con el objeto legítimo que lo hacian Francia é Inglaterra, animaria á la parte sana del pueblo mexicano á aprovecharse de esta circunstancia para destruir lo existente, y poner en su lugar algo que fuera mejor; que confesaba que si las cosas tomaban semejante giro, no veia cómo un movimiento de esta naturaleza no recibiera el apoyo de las potencias que iban á México para obtener reparaciones de un gobierno reconocido por malo, de los perjuicios causados á los súbditos de las tres potencias; que, por consiguiente, aunque participando las miras de lord Russell en cuanto á la inutilidad de una ingerencia á viva fuerza, distinguia entre esta y un estímulo indirecto que daria al pueblo mexicano la presencia de las fuerzas en las playas de su país.”

Instruido el gobierno francés de la respuesta del archiduque, se dirigió á los ministros plenipotenciarios de España y de Inglaterra, manifestándoles que respecto al restablecimiento eventual de la monarquía en México, el país debia, ante todo, hacer conocer sus sentimientos, ya por lo que toca á la forma monárquica, como sobre la eleccion de una dinastía. Aunque, segun decia el ministro de negocios extranjeros, Napoleon dejaba fuera de la candidatura para el trono á los miembros de la familia imperial francesa, de los cuales ninguno habria sido admitido por el partido conservador mexicano; y aunque aparentaba que no tenia candidato preferido, resolvió desde el momento en que se le propuso y aceptó el archiduque Fernando Maximiliano, sostener á éste y colocarle en el trono. En la conferencia de Orizaba de 9 de Abril de 1862, de que hablaré mas adelante, verá el lector pruebas de este aserto: no habia, pues, sinceridad en lo que decia el ministro de negocios extranjeros, M. Thouvenel, de que Francia no tenia candidato.—D. FRANCISCO DE P. DE ARRANGOIZ.—México desde 1808 hasta 1867.

te despues de firmado el presente Convenio, se communique una copia de él al Gobierno de los Estados- Unidos, proponiéndole su accesion á las disposiciones del mismo; y en el caso de que tenga lugar esta accesion de los Estados- Unidos, las altas partes contratantes autorizarán sin demora á sus Ministros en Washington á que concluyan y firmen con el plenipotenciario que nombre el Presidente de los Estados- Unidos, separada ó colectivamente, un convenio idéntico, suprimiendo el presente artículo, al que ellas firman en este dia. Pero como cualquiera demora en llevar á efecto las estipulaciones contenidas en los artículos 1.º y 2.º del presente Convenio, pudiera frustrar las miras que abrigan las altas partes contratantes, convienen las mismas en que el deseo de obtener la accesion del Gobierno de los Estados- Unidos, no haga retardar el principio de las operaciones arriba mencionadas, mas allá del término en que puedan estar reunidas las fuerzas combinadas en las agüas de Veracruz.

“Art. 5.º El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en Londres en el término de quince dias.

“En fé de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo han firmado, sellándolo con el sello de sus armas.

“Hecho por triplicado en Londres en el dia treinta y uno de Octubre, del año de gracia mil ochocientos sesenta y uno.

“(L. S.)—Firmado.—*Javier Istúriz.*

“(L. S.)—Firmado.—*Flahaut.*

“(L. S.)—Firmado.—*Russell.*”

Los Estados Unidos, por su parte, empeñados en la guerra contra los federados, comprendieron, desde luego, el peligro en que los ponía aquella intervencion, y su causa desde aquel instante fué la misma de México; el principio de no intervencion invocado por su gabinete como una máxima legada por la sabiduría de Washington y la doctrina de Monroe su programa oficial. Como el pretexto para aquella intervencion eran las reclamaciones, el gabinete de Washington propuso al gobierno mexicano por medio del ministro residente en México, Mr. Corwin, un tratado por el cual los Estados Unidos se comprometían á pagar á los reclamantes, previa una hipoteca en terrenos; convenio que nunca se llegó á tratar sériamente por parte del gobierno de México. Los Estados- Unidos no desmayaron por esto, y se opusieron cuanto les fué posible á la realizacion del proyecto formado por Francia, Inglaterra y España, porque en su alta penetracion los políticos americanos comprendieron el objeto y fines de aquella intervencion.

Los gobiernos de estas últimas naciones y sus enviados, obrando hipócritamente, negaban de un modo absoluto el verdadero objeto de la expedicion que arribó á las playas mexicanas el 10 de Diciembre de 1861.

Como se ve, el gobierno frances tenia la idea del establecimiento de una monarquía en México; se habia buscado y encontrado ya un príncipe que aceptase la nueva corona, y sin embargo, en las proclamas de los gefes expedicionarios, en algunas cartas del mismo Napoleón al mariscal Forey, en un despacho del ministro Calderon Collantes al general Prim, y en otros documentos publicados por D. Francisco de P. Arrangoiz en su obra antes citada, no se hacia mencion de los proyectos de monarquía: era que revelarlos hubiera sido tanto como anunciar de antemano la farsa representada en México con el título de *junta de notables*.

Pero, ¿cuál era al pretexto de aquella intervencion? ¿cuál su objeto? El pretexto eran las reclamaciones internacionales, las tropelías dizque cometidas en las personas de súbditos extranjeros, tropelías de las que se ha hablado mucho sin enumerarse nunca; en fin, el pretexto era y parecia ser el de una guerra internacional, pero en el fondo habia un doble objeto, intervenir en los negocios de México.

“¡Mas qué! dice un escritor frances: ¿toda una gran nacion tomaba parte en las contiendas de otra? ¿Era lícito en el derecho de gentes que un Estado enviase una expedicion á derribar un gobierno de partido? Hablando en abstracto y en general, no. Pero no era ese el problema y el designio de 1862. No era simplemente quíar un gobierno para poner otro. El gobierno mexicano de entonces habia conculcado todos los derechos de sus nacionales; habia hecho injurias á las potencias europeas.” Séanos lícito preguntar á nuestra vez: ¿es lícito que un Estado juzgue á *privi* de la legalidad del gobierno de otro Estado? No. Pues bien, á tanto equivalían semejantes apreciaciones. En cuanto á las injurias á las potencias extranjeras, no habian existido; en sus relaciones oficiales y privadas, el gobierno constitucional habia hecho cuanto estaba á su alcance para evitar un rompimiento; y si este fué inevitable, culpa fué de los ministros extranjeros que lo iniciaron, lo provocaron y lo llevaron á cabo como se ha visto anteriormente.

Lo que en el fondo habia de cierto era que aquella triple alianza de Francia, España é Inglaterra; aquella expedicion armada, no era sino una vasta conspiracion contra el gobierno constitucional de la República, y mas principalmente contra Juárez que lo regia, conspiracion que tenia, sin embargo, diferentes móviles contra los que la habian fraguado.

Muchos, y entre ellos deben contarse los mexicanos que hicieron creer en Europa que el partido liberal era una *minoría oprimida*, y que iniciaron de nue-

vo la amortiguada de una monarquía en México, obraban guiados por el despecho; el bando conservador acababa de sucumbir; la Reforma triunfante le habia quitado los elementos con que antes trastornaban el orden social; los principios para ellos mas heréticos, mas disolventes, habian sido proclamados como base de las instituciones de su patria; el partido democrático, fiel á sus ideas, habia abierto la puerta á los empleos y á las altas dignidades de que ellos se creian dueños absolutos, á toda una juventud ansiosa de brillar en los altos puestos como habia brillado en los campos de batalla, y comprendian que solo una inmediata reaccion podia salvarlos á ellos y á su partido de una muerte social segura. Muchos otros liberales en Europa, juzgaban, sin embargo, bajo un prisma conservador los acontecimientos de México, y condenaban como malo lo que ellos tal vez habian sancionado en Europa: estos hombres no creian, no querian creer fuese una nacion capaz de ser gobernada por los principios del derecho moderno. A estos hombres, traidores los unos, imbéciles los otros, se unia toda la aristocracia europea, que juzgaban de México y de su gobierno como de un reino de caribes en el interior del Africa, y cuyo mejor argumento era la raza á que pertenecia el presidente de la República. *Un presidente indio, ¡qué horror! ¿cómo puede gobernar á un pueblo descendiente de los antiguos hidalgos españoles?* decian los hijos de los condes y duques que sirvieron de lacayos á los aliados en 1815.

Pero unos y otros no hubieran conseguido nada, sobre todo los primeros, si el emperador de Francia no hubiera acometido una vasta y extraviada empresa.

“Tiempo hacia que los Estados-Unidos inquietaban al comercio europeo, dice el escritor antes citado; su estupenda guerra civil puso de manifiesto su poder. Un millon de soldados con miles de millones de pesos para mantenerlos sin auxilio extraño, infundieron temor á las potencias de Europa que tiene intereses en el Nuevo-Mundo. Ese ejército sin igual estaba entonces dividido: una parte luchaba á muerte con la otra parte. Esta parecia una ocasion propicia. La apasionada y sangrienta guerra no permitia al gobierno de Washington ocuparse de objetos exteriores. Entonces el gobierno de Paris cambió su gran proyecto. Al lado del Norte, dijo, pongamos un gobierno fuerte que sea un obstáculo á su expansion, un apoyo de la Europa. Afirmemos ese gobierno para que en él se afirme la Europa.” Este gobierno tal cual lo deseaba Napoleon, podia ser, no debia ser un gobierno republicano; al contrario, no debia tener ninguna semejanza con el de los Estados-Unidos, y á su frente debia colocarse un hombre que debiendo todo á la intervencion europea, fuese un maniquí de los gobiernos que la habian llevado á cabo. Los conservadores que residian en Europa no tuvieron inconveniente en ayudar aquella empresa que tendia á colocar á una nacion libre y soberana como México, bajo el protectorado frances; no titubearon un mo-

mento en implantar una forma de gobierno que rechazaba la nacion entera, y conspiradores no solo contra el gobierno constitucional, sino contra la soberanía del pueblo mexicano, prestaron su cooperacion para levantar un trono y entregar los destinos de su patria á un príncipe extranjero.

En aquel vasto y criminal proyecto, de todo se hizo caso menos de la voluntad y de la historia del pueblo mexicano; todo se sacrificó á la ambicion de unos y al despecho de otros. La mala fé y la traicion le dieron nacimiento, y por lo mismo sus autores debian llorar eternamente aquel crimen que la historia no tiene palabras con que condenar.

